Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, //de julio de 1990.-

Visto el expediente nº 804.257/90 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura; y

Considerando:

Que por resolución nº 1137/89 dictada por esta Corte Suprema de Justicia de la Nación se adjudicó a las firmas Ingeniero Arístides R. Bonaldi y Nadinco S.A., la contratación directa nº 17/89 -destinada a la ejecución de los trabajos de remodelación integral de la planta baja del edificio sito en la calle Lavalle 1268 de esta Capital-, por un importe de A 59.874.370,81.-

Que a fs. 13/14 el Director de la Obra, señor Daniel I. Vázquez, de la Prosecretaria de Arquitectura, informa sobre la necesidad de aprobar los presentes trabajos adicionales, consistentes en la reconstrucción del techado y demolición de depósito existente en local patio, y el otorgamiento de la consecuente ampliación del plazo de obra para la primera de las tareas, así como la fijación de plazo de ejecución para la filtima.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 13064.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los presupuestos detallados de fs. 8/9 y 10/11 que corresponde a un "Mayor Gasto", por la ejecución de los trabajos adicionales mencionados, cuyos montos básicos ascienden a AUSTRALES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\*\*) 970.232.-) y AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\*\*) 654.265.-), respecti

vamente, como ampliación del contrato suscripto con las firmas Ing. Arístides R. Bonaldi y Nadinco S.A..-

- 2°) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban se realizará conforme a las certificaciones pertinentes, reconociéndose las variaciones de costos por aplicación de la metodología contractual oportunamente aprobada.
- 3°) Otorgar una ampliación de plazo de obra original de siete (7) días corridos, motivado en los trabajos adicionales referidos a la reconstrucción de techado, fijando la fecha de terminación el día 24 de junio de 1990.-
- 4°) Determinar el plazo de ejecución de los trabajos adicionales correspondientes a la demolición de depósito existente en local patio en diez (10) días corridos, contando a partir de la notificación a la contratista de la presente resolución.-
- 5°) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la elevación del Plan de Trabajo y Curva de Inversiones que respondan a la ampliacióndel plazo aprobado y con la incidencia de los respectivos adicionales autorizados, par su aprobación.-
- 6°) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a las firmas Ing. Arístides R. Bonaldi y Nadinco S.A., la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-
- 7°) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraes-tructura JUdicial" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Financiero del año 1990.-
- 8°) Registrese, remitase a la Prosecretaria de Arquitectura a sus efectos y hágase saber a la Subsecretaria de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

fund Leveling